

Resolución 2060/2013

Carpeta 3222/2013

Entrada 7738/2013

Expediente 2013-81-1330-00846

Canelones, 20 de setiembre de 2013.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar categoría de suelo suburbano, en carácter definitivo, al padrón rural 70690 ubicado en camino San Juan, Ruta Nº101 km.24,500, de la 7a. Sección Judicial del departamento, sección catastral Pando, gestión promovida por la firma "TORRENTE-RIOLSA S.A.

RESULTANDO: I) que la Oficina del COSTAPLAN en actuación 3 entiende que el uso del predio para el destino solicitado es de recibo y se puede proceder a la recategorización directa del mismo de rural a suburbano dado que la construcción cuenta con aprobación y habilitación desde el año 1984, tratándose de una situación consolidada y aprobada, contando con la conformidad del propietario según nota anexada en actuación 4;

II) que la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano con fecha 17/07/13 expide constancia, cuyo archivo se anexa en actuación 12, mediante la cual autoriza el funcionamiento de dicho local, por el plazo de noventa días, de acuerdo a nota presentada por la parte interesada anexada en actuación 11.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N°19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

- 1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar categoría de suelo suburbano, en carácter definitivo, al padrón rural 70690 ubicado en camino San Juan, Ruta Nº101 km.24, 500, de la 7a. Sección Judicial del departamento, sección catastral Pando, gestión promovida por la firma "TORRENTE-RIOLSA S.A.
- 2. Regístrese, aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno, en la excepción prevista en el inciso 3°.

HUGO ACOSTA Presidente

GRACIELA SANTOS
Secretaria General Interina